

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de Julio de 2.017.-

RESOLUCION N° 304-SRT-17.

Expte. N° 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0004-00010190, 0004-00010246, N° 0004-00010247, N° 0004-00010231 N° 0004-00010234 de la firma "ProHygiene", de fecha 12, 17 y 18, de Julio, de 2.017 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el Servicio de Comodato, la Garantía de Artículos en Comodato e Insumos de elementos para higiene personal, tanto para el personal administrativo como para el alumnado, colocados en los sanitarios de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que por el gran número de personas que hacen uso de los sanitarios se hizo imprescindible facilitar la utilización de los mencionados insumos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 223/17, EXPTE. N° 23.118/17 correspondiente al Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 6.483,12), a la firma "ProHygiene", C.U.I.T. N° 30-71454208-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 569, de la ciudad de Salta, por el servicio de comodato, la garantía de artículos en comodato e insumos de elementos para higiene personal, tanto para el personal administrativo como para el alumnado, colocados en los sanitarios de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: Trescientos sesenta (\$ 360,00), a la partida 2.3.4.: ELEMENTOS DE LIMPIEZA; Pesos: Cinco mil doscientos noventa y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 5.295,83), a la partida: 3.2.9.: SERVICIO DE COMODATO; Pesos: Ochocientos veintisiete con veintinueve centavos (\$ 827,29) a la partida 3.3.9.: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia por el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa